

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Anuncio

Ante esta Sala y Secretaría de don Fernando Martín Ambiola, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 32 de 1965, por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, en representación del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, contra acuerdos del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de 27 de marzo de 1963 y 10 de febrero de 1965, sobre modificación de Ordenanzas Fiscales del referido Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

#### SALA DE LO CIVIL

##### Edicto

Por acuerdo de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, se requiere a don José María González Álvarez, en ignorado domicilio, para que como heredero de doña Josefa Álvarez Álvarez, se persone en la apelación que la misma venía sosteniendo contra sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número

1 de esta capital, en pleito de mayor cuantía, sobre nulidad de contrato y otros extremos seguido contra la misma por don Arturo Álvarez Rodríguez, apercibido de que de no hacerlo, en término de nueve días, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Oviedo, veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario de Sala,

### JUZGADOS

#### DE AVILES

##### Edicto

Don Teodoro Menéndez Álvarez, Juez Municipal del Juzgado número 1 de Avilés, providencia de Oviedo.

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

##### "Sentencia

En la villa de Avilés, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el señor don Teodoro Menéndez Álvarez, Juez Municipal número uno de esta villa, los presentes autos de juicio civil de cognición, número 62 de 1964, seguidos por demanda de don Emilio Busto Fernández, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta villa, bajo la dirección del Letrado don Salvador Solís Álvarez, contra don Guillermo Martínez Felgueroso, también mayor de edad, casado, empleado en Repalsa, S. A., y vecino de Lugones carretera enlace a la general, y por su situación en rebeldía, los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Emilio Busto Fernán-

dez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Avilés, que compareció asistido del Letrado don Salvador Solís Álvarez, y dirigida contra el demandado don Guillermo Martínez Felgueroso, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Lugones, que se mantuvo en rebeldía, debo de condenar y condeno a este último a que una vez firme esta resolución abone al actor la cantidad reclamada de mil ochocientos cincuenta pesetas con ochenta céntimos, y debiendo imponerle, por imperativo legal, las costas de este procedimiento. Ratifícase, como así se hace, el embargo preventivo acordado en la iniciación de estas diligencias. Así por esta mi sentencia, que al demandado don Guillermo Martínez Felgueroso, le será notificada a medio de edicto, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva, e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, caso de no interesarse por el demandante la notificación personal dentro del tercero día, y por su situación en rebeldía, definitivamente en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodoro Menéndez.—Rubricado y sellada."

##### Publicación

Dada leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, hallándose celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha, de todo lo cual doy fe. S. M. Armada. Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente en Avilés, a tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Teodoro Menéndez.—El Secretario, S. M. Armada.

#### DE GIJON

##### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2

de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 365 de 1959, sobre usurpación de patente industrial, por la presente se requiere al penado Francisco Prida Suárez, al pago de la multa de diez mil pesetas y a que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado la cantidad de diez mil pesetas, con carácter solidario, a que fue condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo en la causa arriba expresada.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a expresado penado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

##### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en diligencias de juicio de faltas número 144 de 1965, seguido por hurto, por denuncia de Manuel Lozano Iglesias, Guarda Jurado, perjudicada la RENFE, y denunciada Encarna Gutiérrez García, de veintidós años, soltera, natural de Valladolid, hija de Aurora, vecina de Gijón, en la actualidad en ignorado paradero; se cita por la presente a dicha denunciada para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 2, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el cual tendrá lugar el día veintiuno de mayo próximo, a las dieciséis treinta horas, al que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas que intente valerse, previniéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la denunciada Encarna Gutiérrez García, en ignorado paradero, expido la presente en Gi-

jón a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

## DE OVIEDO

Don Luis Riera Fernández-Solis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

## "Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad domiciliada en Madrid "Financiera Industrial y Mercantil, S. A., Finansa", representada por el Procurador don Luis Martínez Fernández, bajo la dirección del Letrado don Enrique Cárcaba, contra don José García Suárez, mayor de edad, vecino de Rabanal de Luna, Murias de Paredes, en reclamación de cantidad representado el demandado por los Estrados del Juzgado por su rebeldía.

## Fallo

Que estimando la demanda ejecutiva promovida por "Financiera Industrial y Mercantil, S. A.", contra don José García Suárez, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta remate de lo embargado, condenando al demandado al abono al actor de cuarenta y cinco mil doscientas sesenta y siete pesetas veinte céntimos de principal de las cuatro cambiales reclamadas, quinientas sesenta y cuatro pesetas y cuarenta y cinco céntimos, de sus gastos de protesto, y los intereses legales de cada una desde la fecha de su respectivo protesto, con expresa imposición de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma prevista en los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Campuzano.—Rubricado."

La transcrita sentencia fue publicada y para insertar en el BOLETIN OFICIAL a efectos de notificación al demandado, expido el presente en Oviedo a tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis Riera Fernández-Solis.

—:—

## Anuncio de subasta

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, se celebrará

el día veinticinco de mayo próximo, y hora de las once, pública y primera subasta del vehículo que se dirá embargado a don Eladio San Juan Pantiga en ejecución de sentencia del pleito de mayor cuantía propuesto por "Minas de Villabona, S. A.", representadas por el Procurador don Valentín Herrero Muñoz:

Automóvil marca Renault matrícula O-53.459, tasado pericialmente teniendo en cuenta los desperfectos que actualmente presenta, en la suma de diecinueve mil quinientas pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del avalúo; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Oviedo a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJÓN

## Edicto

Don José García Vives, Secretario Letrado de la Magistratura de Trabajo de Gijón.

Doy fe: Que en los autos número 463-65, sobre Crisis, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Rubén Darío Suárez-Torga, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Gijón, anueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta localidad, don José Manuel Pando Manjón, los presentes autos en los que son partes como demandante Olvido Alvarez Alvarez, representada por el Letrado don Fernando Celemín Cuadra, y como demandado Rubén Darío Suárez-Torga, el que no se personó en las actuaciones. Sobre Crisis.

## Fallo

Que estimando la presente certificación de la Delegación Provincial de Trabajo, la que surte efectos de demanda, debo de condenar y condeno a la Empresa Rubén Darío Suárez-Torga, a que abone a la actora María Olvido Alvarez Alvarez, y por el concepto de indemnización por crisis, la cantidad de catorce mil pesetas. Adviértase a las partes al notificarles la presente sentencia, que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, previo depósito de la cantidad obje-

to de la condena, incrementada en un veinte por ciento, más el depósito especial de doscientas cincuenta pesetas, prevenido para esta clase de recursos, caso de ser la parte demandada quien lo interpusiere. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Pando.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Rubén Darío Suárez-Torga, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—José García Vives.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE OVIEDO

## Intervención

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, que de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados, y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro público.

## (Continuación)

## Necesarios sin interés

Fecha de constitución, números de entrada y registro, interesados y cantidad:

## Año 1933:

2 enero, 1.993, 6.192, Pedro de la Riva, 70,00.  
3 enero, 1.274, 6.195, Manuel Urrutia, 5,50.  
7 enero, 1.282, 6.198, Tomás Fernández, 20,00.  
7 enero, 1.283, 6.199, Antonio Vigil, 852,12.  
9 enero, 1.285, 6.200, César Daldécocu, 47,99.  
17 enero, 1.303, 6.210, Francisco Molera, 8,20.  
23 enero, 1.310, 6.213, Hidroeléctrica Magdalena, 10,35.  
3 marzo, 1.603, 6.259, José Tamarco, 37,50.

3 marzo, 1.614, 6.262, José María Aparicio, 82,85.  
15 marzo, 1.622, 6.264, Ramón Alvarez, 240,00.  
22 marzo, 1.636, 6.269, Joaquín Alonso, 450,00.  
23 marzo, 1.638, 6.270, Baudilio Fernández, 180,00.  
24 marzo, 1.641, 6.271, Ramón Alvarez, 3,00.  
24 marzo, 1.632, 6.272, Víctor G. Pumariaga, 57,20.  
27 marzo, 1.648, 6.275, Antonio F. Gil, 1.209,15.  
27 marzo, 1.645, 6.276, Severo Zapico, 20,00.  
1 abril, 1.673, 6.286, Manuel López, 7,15.  
4 abril, 1.675, 6.289, Herederos de Celestino León, 289,80.  
4 abril, 1.678, 6.290, Herederos de Celestino León, 51,50.  
5 abril, 1.682, 6.291, Guillermo García, 33,22.  
6 abril, 1.689, 6.295, Heredera de Celestino León, 55,00.  
6 abril, 1.690, 6.295, Juan Díaz, 12,50.  
17 abril, 1.693, 6.299, Benjamín Navarro, 89,66.  
17 abril, 1.694, 6.300, Benjamín Navarro, 978,27.  
17 abril, 1.696, 6.302, Llanos Alvarez y Cía., 27,50.  
20 abril, 1.703, 6.305, Gumersindo Díaz, 28,80.  
20 abril, 1.704, 6.306, Constantino Antierria, 20,00.  
21 abril, 1.707, 6.307, J. Sella, S. A., 124,80.  
24 abril, 1.716, 6.315, José María Ajuria, 3,25.  
25 abril, 1.718, 6.316, Armando Fernández, 30,76.  
3 mayo, 1.729, 6.329, Francisco de la Fuente, 2,00.  
5 mayo, 1.734, 6.324, Cajero Comarcal, 1.378,95.  
13 mayo, 1.741, 6.330, Alberto Alburuta, 65,21.  
16 mayo, 1.764, 1.335, Alfredo Alvarez, 120,00.  
17 mayo, 1.756, 6.337, Bernaneo García, 125,00.  
29 mayo, 1.783, 6.348, Angel González, 90,00.  
30 mayo, 1.786, 6.350, Victoriano García, 2,00.  
3 junio, 1.790, 6.351, Enrique Fernández, 220,00.  
3 junio, 1.854, 6.353, Juez Municipal de Illas, 449,30.  
10 junio, 1.885, 6.363, Representante Cía. A. de T., 25,00.  
10 junio, 1.865, 6.362, Representante Cía. A. de T., 500,00.  
10 junio, 1.889, 6.359, Representante Cía. A. de T., 114,75.  
10 junio, 1.890, 6.365, Sdad. Solvay y Cía., 2,00.  
10 junio, 1.889, 6.358, Representante Cía. A. de T., 40,00.

- 16 junio, 1.940, 6.368, Depositario Pagador, 0,86.
- 20 junio, 1.972, 6.378, Antonio F. Giro, 598,83.
- 20 junio, 1.197, 6.379, Representante Cía. A. de T., 20,50.
- 20 junio, 1.996, 6.380, Representante Cía. A. de T., 203,76.
- 20 junio, 1.995, 6.381, Representante Cía. A. de T., 42,55.
- 20 junio, 1.994, 6.382, Representante Cía. A. de T., 160,00.
- 20 junio, 1.993, 6.383, Representante Cía. A. de T., 1.058,69.
- 20 junio, 1.992, 6.384, Representante Cía. A. de T., 25,25.
- 20 junio, 1.990, 6.386, Representante Cía. A. de T., 53,30.
- 20 junio, 1.989, 6.387, Representante Cía. A. de T., 53,30.
- 20 junio, 1.988, 6.388, Representante Cía. A. de T., 22,75.
- 20 junio, 1.987, 6.389, Representante Cía. A. de T., 361,93.
- 20 junio, 1.988, 6.390, Representante Cía. A. de T., 53,30.
- 20 junio, 1.925, 6.391, Representante Cía. A. de T., 210,00.
- 26 junio, 1.999, 6.394, Duro-Felguera, 200,00.
- 28 junio, 2.018, 6.403, Aurelio Hevia, 1.000,00.
- 30 junio, 2.029, 6.408, La Belmontina, 8,10.
- 30 junio, 2.434, 6.411, Bernardo Auro, 3.000,00.
- 13 julio, 2.073, 6.424, Secundino Peláez, 448,90.
- 13 julio, 2.074, 6.422, Recaudador Zona Belmonte, 67,00.
- 17 julio, 2.084, 6.424, Manuel Lazcano, 150,00.
- 21 julio, 2.021, 6.436, Electra de Viesgo, 1.042,94.
- 24 julio, 2.134, 6.437, Pedro Foresteros, 37,00.
- 26 julio, 2.143, 6.441, Manuel Torino, 360,00.
- 26 julio, 2.147, 6.444, Viuda Cala, 80,00.
- 27 julio, 2.148, 6.443, Aurelio Gil, 80,00.
- 3 julio, 2.188, 6.456, Electricista Siero y Noreña, 37,96.
- 3 julio, 2.189, 6.457, Electricista Siero y Noreña, 30,40.
- 11 julio, 2.232, 6.447, Joaquín Bernardo, 36,80.
- 14 julio, 2.237, 6.449, Víctor Per tierra, 372,56.
- 19 julio, 2.249, 6.452, Sdad. Eléctrica del Bedón, 13,44.
- 24 julio, 2.265, 6.454, Antonio Uría, 14,40.
- 25 julio, 2.271, 6.457, Electra de Viesgo, 794,28.
- 25 julio, 2.262, 6.258, Electra de Viesgo, 63,60.
- 25 julio, 2.272, 6.458, Electra de Viesgo, 1.257,94.
- 25 julio, 2.273, 6.459, Electra de Viesgo, 2.587,14.
- 25 julio, 2.279, 6.455, Electra de Viesgo, 5.761,87.
- 25 julio, 2.281, 6.467, Electra de Viesgo, 1.813,00.
- 25 julio, 2.282, 6.468, Electra de Viesgo, 23,43.
- 25 julio, 2.285, 6.470, Electra de Viesgo, 65,95.
- 25 julio, 2.85, 6.471, Electra de Viesgo, 37,60.
- 25 julio, 2.288, 6.474, Electra de Viesgo, 19,05.
- 10 junio, 1.890, 6.360, Representante Cía. A. e T., 1.000,00.
- 25 julio, 2.292, 6.478, Electra de Viesgo, 11,58.
- 25 julio, 2.293, 6.479, Electra de Viesgo, 156,55.
- 6 septiembre, 2.319, 6.481, Víctor M. Guerra, 18,00.
- 6 septiembre, 2.320, 6.482, Ramón Prendes, 236,50.
- 15 septiembre, 2.346, 6.494, David Calvo, 95,00.
- 30 septiembre, 2.365, 6.507, Antonio de la Mota, 107,00.
- 7 octubre, 2.374, 6.505, Ramón Menéndez, 22,85.
- 10 octubre, 2.387, 6.318, Junta O. Puerto, 5,67.
- 13 octubre, 2.395, 6.250, Fernando Ania, 2.500,00.
- 20 octubre, 2.403, 6.525, Antonio F. Cel, 243,17.
- 23 octubre, 2.415, 6.525, Luis Argüelles, 41,00.
- 24 octubre, 2.406, 6.527, Francisco Escudero, 349,78.
- 25 octubre, 2.423, 6.529, Secretario Judicial C. Narcea, 20,00.
- 25 octubre, 2.424, 6.530, Secretario Judicial C. Narcea, 1.000,00.
- 27 octubre, 2.427, 6.532, Depositario Pagador, 79,75.
- 30 octubre, 2.429, 6.533, Hidroeléctrica de Trubia, 27,70.
- 31 octubre, 2.430, 6.534, Gabino Alvarez, 21,30.
- 31 octubre, 2.432, 6.536, Antonio F. Giro, 60,50.
- 7 noviembre, 2.449, 6.543, Luis Arias, 500,00.
- 11 noviembre, 2.456, 6.546, Fulgencio Alvarez, 73,90.
- 23 noviembre, 2.480, 6.555, José Lancedo, 950,76.
- 25 noviembre, 2.485, 6.558, José León, 1.000,00.
- 29 noviembre, 2.595, 6.580, Mario López, 306,62.
- 1 diciembre, 2.580, 6.563, Secretario Juzgado Luanco, 9,50.
- 1 diciembre, 2.509, 6.564, Secretario Juzgado Luanco, 4,00.
- 1 diciembre, 2.511, 6.566, Secretario Juzgado Luanco, 20,25.
- 5 diciembre, 2.516, 6.568, Recaudador 1.ª de Castropol, 162,29.
- 8 diciembre, 2.525, 6.582, García San Miguel, 1.000,00.
- 8 diciembre, 2.526, 6.583, García San Miguel, 1.000,00.
- 12 diciembre, 2.530, 6.575, Oscar Breberos, 10,00.
- 28 diciembre, 2.557, 6.578, Emilio Pardo, 1,70.
- 28 diciembre, 2.558, 6.579, Luis Muñiz, 4,75.
- 29 diciembre, 2.561, 6.580, Manuel Urrutia, 12,65.
- Año 1934:
- 3 enero, 2.569, 6.583, Sdad. Electra de Lena, 22,00.
- 18 enero, 2.586, 6.589, Cordio Alvarez, 6,00.
- 18 enero, 2.589, 6.591, José Díaz, 20,00.
- 18 enero, 3.190, 3.190, Honofre García, 5,00.
- 19 enero, 3.193, 6.593, Joaquín González, 50,00.
- 24 enero, 3.609, 6.598, Eduardo Rodríguez, 50,00.
- 7 febrero, 2.628, 6.604, S. A. Ercoa, 5,80.
- 8 febrero, 2.630, 6.605, Manuel Piñeiro, 31,10.
- 14 febrero, 2.633, 6.606, J. L. Tarmargo, 55,00.
- 16 febrero, 2.035, 6.607, Anacleto Zabala, 84,55.
- 19 febrero, 2.642, 6.609, Secretario Juzgado Primera Instancia de Avilés, 350,00.
- 21 febrero, 2.648, 6.612, Luis Casarieta, 99,36.
- 28 febrero, 2.659, 6.616, Carmen Campomanes, 185,25.
- 2 marzo, 2.663, 6.629, Manuel Díaz, 1.000,00.
- 3 marzo, 2.665, 6.621, Andrés Torres, 61,00.
- 6 marzo, 2.670, 6.625, Electra de C. Narcea, 110,85.
- 12 marzo, 2.681, 6.631, Antonio Cortujo, 218,86.
- 13 marzo, 2.687, 6.633, Antonio Fernández, 35,00.
- 13 marzo, 2.687, 6.634, Francisco Morillo, 44,74.
- 17 marzo, 2.698, 6.640, Amador Alonso, 14,30.
- 19 marzo, 2.700, 6.642, Antonio Huerta, 26,00.
- 19 marzo, 2.701, 6.643, Antonio Alvarez Alonso, 12,40.
- 22 marzo, 2.703, 6.645, Manuel López, 14,30.
- 23 marzo, 2.705, 6.646, Sdad. Electra Campillo, 58,06.
- 23 marzo, 2.706, 6.647, Sdad. Electra Campillo, 8,90.
- 24 marzo, 2.711, 6.648, Sdad. Electra de Veguín, 200,00.
- 26 marzo, 2.713, 6.649, Herederos Gelestino León, 2,00.
- 27 marzo, 2.715, 6.651, Enrique Díaz, 1.000,00.
- 29 marzo, 2.719, 6.635, Hidroeléctrica Madrileña, 20,70.
- 29 marzo, 2.723, 6.655, Perfecto Díaz, 44,10.
- 30 marzo, 2.736, 6.656, Amalio Vázquez, 11,10.
- 4 abril, 2.744, 6.662, Antonio González, 112,00.
- 7 abril, 2.752, 6.668, Severino Méndez, 9,35.
- 11 abril, 2.758, 6.663, Indalecio Méndez, 120,00.
- 18 abril, 2.768, 6.678, Francisco López, 200,00.
- 19 abril, 2.772, 6.679, José Luis Díaz, 7,55.
- 18 abril, 2.774, 6.680, Ramón Cardina, 765,72.
- 19 abril, 2.777, 6.683, Depositario Pagador, 12,00.
- 26 abril, 2.781, 6.686, Rubén Sardañila, 765,72.
- 27 abril, 2.783, 6.687, Angel Magdalena, 6,60.
- 27 abril, 2.793, 6.794, Luis Barrio, 9,00.
- 3 mayo, 2.798, 6.695, José Rodríguez, 607,50.
- 3 mayo, 2.801, 6.697, Aquilino J. Camblor, 6,05.
- 3 mayo, 2.803, 6.699, Manuel Prado, 25,00.
- 11 mayo, 2.813, 6.705, Angel Rodríguez, 2.000,00.
- 12 mayo, 2.821, 6.707, Nicanor García, 17,35.
- 14 mayo, 2.825, 6.710, Manuel Sanso, 684,00.
- 15 mayo, 2.830, 6.713, Rodríguez Alvarez, 22,20.
- 16 mayo, 2.840, 6.719, Adolfo Rodríguez, 2.250,00.
- 26 mayo, 2.845, 6.771, Manuel Fernández, 170,00.
- 1 junio, 2.853, 6.726, Indalecio Menéndez, 120,00.
- 1 junio, 2.854, 6.727, Antonio Fernández, 85,05.
- 2 junio, 2.857, 6.728, Faustino A. Suárez, 156,41.
- 4 junio, 2.867, 6.733, Eléctrica de Barrea, 16,00.
- 5 junio, 2.869, 6.737, Cándido García, 5,95.
- 5 junio, 2.873, 6.773, Juan F. Santacruz, 10,00.
- 7 junio, 2.880, 6.738, Ayuntamiento Peña Ullán, 229,15.
- 8 junio, 2.912, 6.743, Secretario Juzgado Oviedo, 300,00.
- 9 junio, 2.944, 6.745, Luis Cañedo, 8,64.
- 11 junio, 2.947, 6.746, F.C. Económicos, 13,13.
- 12 junio, 2.949, 6.747, Secretario Juzgado Instrucción Pola de Lena, 39,35.
- 14 junio, 2.957, 6.750, Ramona Menéndez, 45,70.
- 14 junio, 2.958, 6.751, Enrique Díaz, 22,00.
- 15 junio, 2.961, 6.753, Manuel Díaz, 45,75.
- 8 junio, 2.968, 6.755, Raimundo García, 55,90.
- 9 junio, 2.972, 6.757, Vasco - Asturiano, 511,96.
- 9 junio, 2.984, 6.759, Eladio García, 1,00.

7 junio, 2.999, 6.764, Fausto Fracedo, 5,75.

7 junio, 3.000, 6.765, Valentín Zubizarreta, 22,00.

2 julio, 3.045, 6.766, Cayetano Canabana, 2.500,00.

4 julio, 2.061, 6.770, Francisco Huerta, 581,25.

7 julio, 3.092, 6.769, Sdad. Duro-Felguera, 191,00.

1 julio, 3.310, 6.785, Antonio del Valle, 50,40.

5 julio, 3.126, 6.788, Depositario Pagador, 20,54.

7 julio, 3.144, 6.793, Indalecio Menéndez, 120,00.

10 julio, 3.150, 6.796, Secretario Juzgado de Siero, 5.000,00.

10 julio, 3.153, 6.796, Constantino F. San Julián, 15,05.

11 julio, 3.151, 6.800, Irino Menéndez, 20,00.

7 agosto, 2.176, 6.804, Antonio Matamoros 250,00.

7 agosto, 3.177, 6.805, Antonio Matamoros, 1.000,00.

10 agosto, 3.182, 6.808, Francisco Díaz, 250,00.

10 agosto, 3.381, 6.809, Francisco Díaz, 250,00.

10 agosto, 3.227, 6.828, Apolinar Serna, 360,00.

20 agosto, 3.229, 6.830, Agente Pragai, 60,25.

21 agosto, 3.258, 6.832, Manuel Fernández, 90,00.

21 agosto, 3.240, 6.833, José Menéndez, 27,00.

24 agosto, 3.248, 6.841, Cía. Popular Gas, 51,62.

28 agosto, 3.250, 6.844, Carbones La Nueva, 500,00.

28 agosto, 3.255, —, Secretario Juzgado de Oviedo, 39,40.

3 septiembre, —, 6.850, Casildo Rodríguez, 45,00.

7 septiembre, 685, 6.850, Carmen Rodríguez, 30,00.

4 septiembre, 687, 6.857, Rosa María León, 56,75.

7 septiembre, 3, 6.864, Antonio Fernández, 617,85.

9 septiembre, —, —, Electricista de Siero y Noreña, 46,38.

8 noviembre, 12, 6.875, Valentín Suárez Cuervo, 100,00.

2 noviembre, 16, 6.877, Fulgencio Alvarez, 73,90.

2 noviembre, 17, 6.878, Rafael Prina, 195,00.

2 noviembre, 72, 6.886, Benjamín Navarro Garica, 373,98.

2 noviembre, 71, 6.887, Benjamín Navarro Garica, 107,60.

2 noviembre, 79, 6.889, Carmen Rodríguez Villamil, 50,00.

2 noviembre, 83, 6.890, Cornelio Alvarez, 12,00.

9 diciembre, 88, 6.893, Herrero Hermanos, 275,00.

9 diciembre, 89, 6.894, Capitán Comandancia G. Civil, 2.330,00.

6 diciembre, 94, 6.897, Electra de Proaza, 8,00.

9 diciembre, 107, 6.902, José María Guerra, 19,64.

17 diciembre, 118, 6.907, Pedro García López, 10,98.

#### Año de 1935:

2 enero, 157, 6.921, Manuel Feito García, 360,00.

7 enero, 7, 6.924, Severino Braga, 3,56.

8 enero, 11, 6.925, Faustino Arrojo Fanjul, 525,00.

8 enero, 14, 6.27, Secretario Juzgado Primera Instancia Oviedo, 125,00.

8 enero, 12, 6.926, Indalecio Menéndez González, 240,00.

12 enero, 23, 6.929, Francisco Hevia Valdés, 250,00.

12 enero, 26, 6.932, Isidoro García Pérez, 500,00.

22 enero, 49, 6.928, Alfonso Suárez, 9,30.

7 febrero, 82, 6.953, Eliberto Albuerno Bravo, 35,47.

16 febrero, 97, 6.960, Sdad. Electra de Viesgo, 0,24.

16 febrero, 98, 6.961, Sdad. Electra de Viesgo, 5,15.

23 febrero, 116, 6.970, Antonio Fernández Siro, 21,30.

25 febrero, 120, 6.973, Secretario Juzgado Instrucción Oviedo, 25,00.

5 marzo, 135, 6.982, Alcalde de Villaviciosa, 100,00.

8 marzo, 147, 6.988, Indalecio Fernández González, 180,00.

12 marzo, 154, 6.991, José Sáenz de Niera, 261,69.

14 marzo, 157, 6.995, Secretario Juzgado Cangas del Narcea, 428,57.

14 marzo, 158, 6.994, Secretario Juzgado Cangas del Narcea, 500,00.

14 marzo, 159, 6.993, Secretario Juzgado Cangas del Narcea, 500,00.

14 marzo, 160, 6.992, Secretario Juzgado Cangas del Narcea, 1.000,00.

14 marzo, 161, 6.993, Secretario Juzgado Cangas del Narcea, 20,00.

20 marzo, 173, 7.001, Senén Pata Fernández, 10,57.

22 marzo, 177, 7.004, María González Alvarez, 147,72.

25 marzo, 186, 7.007, Manuel Menéndez Fernández, 100,00.

28 marzo, 195, 7.009, Secretario Juzgado Primera Instancia Oviedo, 386,97.

29 marzo, 196, 7.010, Fulgencio Beltrán y G. Tuñón, 214,11.

4 abril, 215, 7.019, Emilio Folgueras, 100,00.

8 abril, 221, 7.025, Ramón Canteira Pesquera, 100,00.

8 abril, 222, 7.024, Secretario Juzgado Primera Instancia de Oviedo, 75,00.

9 abril, 226, 7.028, Secretario Juzgado Primera Instancia de Oviedo, 64,00.

9 abril, 227, 7.029, Manuel Garica Morán, 639,65.

10 abril, 228, 7.030, Sabino Díaz Mejido, 54,00.

15 abril, 235, 7.033, Fermín Feijido Martín, 5,75.

22 abril, 246, 7.038, Depositario Pagador, 2.149,76.

24 abril, 248, 7.039, Manuel Fernández Tejón, 150,00.

24 abril, 249, 7.040, Tomás Suárez Fernández, 168,00.

24 abril, 251, 7.042, Secretario Juzgado Primera Instancia de Mieres, 3.979,94.

27 abril, 258, 7.047, Benjamín Navarro García, 143,04.

27 abril, 259, 7.049, Benjamín Navarro García, 1.688,59.

27 abril, 260, 7.051, Benjamín Navarro García, 915,87.

27 abril, 265, 7.052, Benjamín Navarro García, 245,47.

27 abril, 266, 7.048, Benjamín Navarro García, 1.131,49.

27 abril, 267, 7.046, Benjamín Navarro García, 298,38.

27 abril, 268, 7.044, Benjamín Navarro García, 1.009,80.

29 abril, 270, 7.058, Antonio González Menéndez, 70,00.

9 mayo, 291, 7.067, José María Alea, 85,12.

13 mayo, 297, 7.071, Perfecto Díaz Díaz, 188,35.

17 mayo, 306, 7.077, Salvador Peláez Moreno, 4,50.

27 mayo, 331, 7.089, Antonio Pérez, 8,00.

1 mayo, 336, 7.092, Ramón Rodríguez Estrada, 44,40.

1 junio, 341, 7.094, Ayuntamiento de Salas, 52,25.

1 junio, 342, 7.096, José Rodríguez Rodríguez, 39,41.

5 junio, 351, 8.000, José Albaide Albajara, 25,00.

5 junio, 352, 7.099, Valentín Peláez Sáez, 25,00.

(Continuará)

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Servicio eléctrico

"Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima", con domicilio social en Oviedo, M. de la Vega de Anzo, 3, solicita la concesión administrativa para la línea de transporte de energía eléctrica a 10 Kv., para servicio a la industria de COMESA, en el barrio de Lloreda-Tremañes (Gijón). Tiene su origen en el último apoyo de la actual línea a 10 Kv., al transformador de Lloreda y se dirige en dos tramos al nuevo transformador de Conesa, cruzando en su recorrido la carretera provincial de Gijón a Veranes y la línea telefónica de la Cía. Telefónica N. de España, a los efectos de utilidad pública e im-

posición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno 362/13-2-64 (Boletín Oficial del Estado del día 22).

Esta línea transcurre en el término municipal de Gijón.

Atraviesa los siguientes terrenos, de propiedad privada:

Nombre del propietario, domicilio, nombre de la finca y situación es como sigue.

Don Avelino Díaz Sala, de Tremañes, La Llosa (labor), de Lloreda-Tremañes.

Herederos de Rogelio Uría López, de Tremañes, La Llosa (labor), de Lloreda-Tremañes.

Herederos de Angel Muñoz Rodríguez, de Tremañes, Huerta al lado de casa (labor), Lloreda-Tremañes.

Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, Carretera de Gijón-Veranes.

Se concede un plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se consideren afectados puedan, si lo desean, examinar en estas Oficinas el referido proyecto y presentar por duplicado los escritos de alegaciones que consideren convenientes ante esta Delegación o las Alcaldías de los términos en que se desarrolla la instalación.

Oviedo, 19 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.

#### ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 19 de abril de 1965, llamando al procesado BALDOMERO DEMETRIO ALBA GARCIA, por razón del sumario número 94 de 1964, por haber sido detenido el mismo e ingresado en la Prisión Provincial de Oviedo.

Se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado BENIGNO LOSADA DAPIA, para comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, en el sumario número 130 de 1960, por hurto, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 20 de diciembre de 1961, por haber sido habido.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo